



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-22-026223

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Protocolo- saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia, en la oportunidad de brindar indicaciones con respecto a las pólizas de seguro contratadas para los vehículos portadores de placas especiales.

Sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Protocolo- se permite recordar que, en la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, el tipo de servicio registrado para el vehículo debe ser Diplomático. Por lo anterior, se solicita evitar registrar otro tipo de servicios, tales como Oficial o Particular.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General del Protocolo- hace propicia la ocasión para renovar a las Honorables Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.


Bogotá, D.C., 9 de noviembre de 2022

A las Honorables
MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Ciudad.